



RESOLUCIÓN NÚMERO **561** DE

(**29 de agosto de 2024**)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-006-2024”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nro. 504 del 30 de julio de 2024, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, adoptó los pliegos de condiciones definitivos y se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-006-2024**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES PROPIAS DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD."**

Que, la contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad elaborado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se amparó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **17924** de 2024.

Que, al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-006-2024**, se le dio publicidad a través de la plataforma SECOP II desde el 17 de julio de 2024 mediante la publicación del aviso de convocatoria, los estudios previos, y los documentos borradores, proyecto pliego de condiciones y sus anexos, de conformidad con las disposiciones contenidas en el aviso adoptado para el presente proceso.

Que, en cumplimiento de lo previsto en los numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos, en los que constan todos y cada uno de los elementos que sirvieron de soporte al presente proceso.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cumplió con todos los requerimientos exigidos por la norma con relación a la publicidad de todos los documentos que hicieron parte del proceso; Así mismo, los interesados contaron con los tiempos exigidos para realizar observaciones a los mismos, lo que se evidencia en el cronograma del proceso que fue publicado en la plataforma SECOP II.

Que una vez publicado el proceso, se registraron cinco (5) interesados:

Proceso: SAMC-006-2024 - SAMC-006-2024 (id CO1.BDOS.6382934)

Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta

SAMC-006-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) (En evaluación) Pliegos

Valor estimado 80.000.000 COP | Clasificación de objetos Suministros

Unidad de contratación CONTRATACIÓN

Ver Entero

SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES PROPIAS DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 14/08/2024 5:00 PM - Fecha de publicación 01/08/2024 5:07 PM

PROVEEDORES Interesados

Invitados: 3, 5

Competidores: 2, 3

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, durante la publicación de los documentos borradores se recibieron observaciones y se dio respuesta a cada uno de los interesados de la siguiente manera, lo cual se puede verificar dentro de la trazabilidad del proceso en el SECOP II:

PRIORITY TOUR SAS.:



DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES

Proyecto de Pliegos Pliegos Definitivos Evaluación

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-006-2024

Objeto: SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES PROPIAS DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD.

INTERESADO: PRIORITY TOUR SAS.
 FECHA OBSERVACIÓN: (22/07/2024 7:10:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.6529160

Observación 1:

"De manera respetuosa se solicita a la entidad aclarar en CAPACIDAD FINANCIERA, indicador exigido tiene que ser exactamente 1, o mayor a 1 (>1)".

Indicador	Fórmula	Requisito Exigido
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	1

Respuesta Observación 1:

Se informa al interesado que el indicador exigido puede ser mayor o igual a 1: (≥ 1).

Que, el proceso no se limitó a MIPYMES, toda vez que, no se cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y 1860 de 2021 para ello.

Que, en consecuencia, se procedió a realizar la apertura del proceso mediante la Resolución No. 504 de 30 de julio de 2024.



Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO 504 DE
 (30 de julio de 2024)

Por medio de la cual se adoptan los pliegos de condiciones definitivos y se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-006-2024.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2019 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, está interesada en adelantar un proceso para el "SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES PROPIAS DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD."

Que, para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2019, y las demás normas que le apliquen, la Entidad procedió a convocar el proceso a través de la plataforma SECOP II el día 17 de julio de 2024.

Que, se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los Estudios previos en la plataforma SECOP II de la página www.colombiacompra.gov.co.

Que, el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-006-2024, estará disponible para su consulta a partir de la publicación del presente acto administrativo. De igual manera, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de la página web del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co/SECOP-II/.

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-006-2024 por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000), incluye impuestos, gastos, retenciones, costos directos e indirectos y contribuciones de ley, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17924 del 5 de junio de 2024, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

Que, una vez publicado el proceso, es procedente continuar con el procedimiento establecido en Artículo 2.2.1.2.20. Procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-006-2024, decreto 1082 de 2015 y en tal virtud se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-006-2024, para el SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES PROPIAS DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD.

Que, la apertura del proceso se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-006-2024, como lo determina el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Para ello, se podrán consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos, los cuales se encuentran publicados en la página SECOP II.

RESOLUCIÓN NUMERO 504 DE 30 de julio de 2024 HOJA No. 2

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-006-2024, cuyo objeto es SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES PROPIAS DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD, con un presupuesto oficial por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000), incluye impuestos, gastos, retenciones, costos directos e indirectos y contribuciones de ley, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17924 del 5 de junio de 2024, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

ARTICULO 2°. El proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-006-2024, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía, conforme lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

ARTICULO 3°. Adóptese el cronograma del proceso establecido en el portal SECOP II.

ARTICULO 4°. Convóquese a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Artículo 85 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de julio de 2024.

EL RECTOR,

[Firma]
HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA
 Rector

Notas:
 Edgar Alberto López Lizcano, Secretario General
 Adir Osvaldo Gómez-Villarejo, Administrador y Financiero
 Luis Carlos Díaz D – Profesional Jurídica de Contratación

Proyecto:
 Francisco J. Mancalano R – Contratación de Apoyo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, una vez realizada la apertura del proceso y publicados los documentos definitivos del proceso, se recibió **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS** para presentar propuesta por parte de tres (3) interesados, a continuación, se relacionan el listado de estos proveedores:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

VER LISTA DE INTERESADOS PUBLICADA

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
3	2/08/2024 1:50 PM	 VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S. Número de documento 900069323
4	5/08/2024 8:18 AM	 TURISMAN SAS COLOMBIA, Manizales Número de documento 8908000066
8	5/08/2024 3:23 PM	 PRIORITY TOUR SAS Facilitación de viajes COLOMBIA, Montería Número de documento 900743309

Que durante la publicación de los documentos definitivos, NO se recibieron observaciones.

Que una vez cerrado el proceso se recibieron dos (2) ofertas, correspondientes a los siguientes proponentes:

RODRÍGUEZ

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	13 días de tiempo transcurrido (13/08/2024 4:17:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S. Número de documento 900069323
2	12 días de tiempo transcurrido (14/08/2024 2:22:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 TURISMAN SAS COLOMBIA, Manizales Número de documento 8908000066

Que la entidad realizó la evaluación de estas, los resultados fueron los siguientes:

EVALUACIÓN PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
SAMC-006-2024

OBJETO: SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES PROPIAS DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$80.000.000

EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES	TURISMAN S.A.S NIT: 890.800.006	VIAJA POR EL MUNDO NICKISIX 360 S.A.S NLT
		CUMPLE (SI/NO)	CUMPLE (SI/NO)
1	Formato de especificaciones técnicas Los proponentes deberán presentar el formulario previsto en el anexo No. 6, del presente proceso de selección, identificado como "FORMATO Nro. 12 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", donde se comprometen a cumplir con las actividades requeridas por la entidad.	SI	SI
2	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO - RNT El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, para lo cual debe presentar el certificado de inscripción expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio en el ramo de prestación de servicios turísticos de Agencia de viajes y turismo, Agencias viajísticas y operadores de Turismo. El certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y mantenerse vigente la inscripción durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 61 y 62 de la Ley 300 de 1996, reglamentados por el Decreto 054 de 1997, modificado por el Decreto 2074 de 2003, y el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006. Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe presentar el certificado de estar inscrito en el Registro Nacional de Turismo.	SI	SI
3	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO IATA El proponente debe presentar la licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA, la cual deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación. Se aceptará como documento sustitutorio para el caso de la licencia IATA, la presentación de los dos (2) últimos pagos de reportes (genar factura general y el comprobante de pago). Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus miembros deben estar inscritos en la IATA.	NO	SI
4	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANATO El proponente debe presentar la licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Nacional de Agencias de Viajes y Turismo ANATO, licencia que deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato. Para el caso de consorcios o uniones temporales, todos sus miembros deben estar inscritos en la ANATO.	SI	SI
		NO CUMPLE	SI CUMPLE
		Observaciones: No cumple, por favor subcarar adjuntando la licencia de funcionamiento IATA traducida a español.	Observaciones: El proponente demostro contar con las especificaciones técnicas.

Atentamente,
VANESSA ALEJANDRA MONDRAGON AREVALO
Evaluador Técnico
AGOSTO 16 DE 2024

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Nota: VIAJA POR EL MUNDO NICKISIX 360 S.A.S, cumplió con los requisitos técnicos, el proponente TURISMAN S.A.S., no cumplió con los requisitos técnicos.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
SAMC-006-2024

OBJETO: SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES PROPIAS DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$80.000.000

ITEMS	REQUISITOS	TURISMAN SAS NIT: 890800006-6	VIAJA POR EL MUNDO NICKISIX 360 S.A.S N.I.T 900.099.323-6
1	<p>El proponente deberá demostrar su experiencia presentando máximo hasta 3 (tres) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto corresponda a SUMINISTRO DE PASAJES Y/O TQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor del presupuesto oficial del presente proceso. Cada una de las certificaciones presentadas, debe incluir la siguiente información y cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fecha de emisión de la certificación. Datos de la empresa que expide la certificación: Nombre, dirección y teléfono. Nombre y cargo de la persona que firma la certificación. Datos del contrato: Número de Contrato, Valor del contrato, Fecha de Inicio, fecha de finalización, nombre de la empresa con quien se firmó el contrato y objeto del contrato. Que certifique el contrato en SUMINISTRO DE PASAJES Y/O TQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. Que el contrato esté ejecutado en un 100% NOTA 1: No se admiten auto certificaciones. NOTA 2: En el caso de tratarse Copia del Contrato y de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentren en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. NOTA 3: Las Certificaciones deberán ser expedidas por la entidad contratante, por cada contrato. <p>Condiciones para acreditar experiencia mediante contratos: En caso de aportar contratos, estos deberán contener mínimo la siguiente información: a) Nombre del contratante y contratista b) Número del contrato. c) Objeto d) Plazo de ejecución. e) Valor final ejecutado(f) Obligaciones contractuales. g) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (No obligatorio) h) Cumplimiento del contrato Además de la copia del contrato el proveedor deberá anexar ACTA DE RECIBO FINAL Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y/O CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p>	<p>Certificación 1. Empresa: Aguas de Manizales S.A. E.S.P No de Contrato: 20230025 Objeto: Suministro de tickets y/o hospedaje para la participación de los colaboradores en las diferentes jornadas y/o capacitaciones de trabajo. Valor: \$131.200.000 Fecha de Expedición: Febrero 19 de 2024 Fecha de Inicio: 17 de enero de 2023 Fecha de Terminación: 31 de enero de 2024 Nombre persona que firma el certifi: Secretaría General Cargo persona que firma la certifi: Secretaría General Observación: CUMPLE</p> <p>Certificación 2. Empresa: Conexión pacífico tres S.A.S No de Contrato: orden de servicio Objeto: Prestación de servicios de suministro de tickets aéreos nacionales para desplazar a los Directivos y empleados, además de los invitados especiales con el fin de dar cumplimiento a las actividades diarias. Valor: \$212.674.462 Fecha de Expedición: Abril 01 de 2024 Fecha de Inicio: enero de 2023 Fecha de Terminación: Diciembre de 2023 Nombre persona que firma el certifi: Hever Hinacio Ramirez Agudelo Cargo persona que firma la certifi: Director Administrativo y Financiero Observación: CUMPLE</p> <p>Certificación 3. Empresa: Universidad de caldas No de Contrato: orden de contractuales Objeto: Contrato al suministro de tickets aéreos en las rutas nacionales e internacionales, para desplazar los docentes, estudiantes, empleados e invitados, para realizar actividades académicas, administrativas, financieras de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Valor: \$45.907.036 Fecha de Expedición: Marzo 21 de 2024 Fecha de Inicio: Diferentes fechas Fecha de Terminación: Diferentes fechas Nombre persona que firma el certifi: Práxis Bibrane Agudelo Cargo persona que firma la certifi: Secretaria General Observación: CUMPLE</p> <p>Observación: El proponente presenta tres certificaciones las cuales superan el valor de la presente contratación</p>	<p>Certificación 1. Empresa: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS No de Contrato: 44314 Objeto: "CONTRATO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE TQUETES COENEG-008-1-2018, LA ADQUISICION CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE TQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS". Valor: \$2.178.727.450 Fecha de Expedición: 19 de marzo de 2021 Fecha de Inicio: 16 de enero de 2020 Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2020 Nombre persona que firma el certifi: CARLOS ALBERTO SALINAS SASTRE Cargo persona que firma la certifi: Secretario General Observación: CUMPLE</p> <p>Certificación 2 Empresa: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS No de Contrato: 3728 Objeto: "CONTRATO A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE TQUETES COENEG-008-1-2018, LA ADQUISICION CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE TQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS". Valor: \$1.547.987.890.00 Fecha de Expedición: 19 de marzo de 2021 Fecha de Inicio: 22 de abril de 2019 Fecha de Terminación: 31 de febrero de 2019 Nombre persona que firma el certifi: CARLOS ALBERTO SALINAS SASTRE Cargo persona que firma la certifi: Secretario General Observación: CUMPLE</p> <p>Observación: El proponente presenta dos certificaciones las cuales superan el valor de la presente contratación</p>

Atentamente,
VANESSA ALEJANDRA MONDRAGON AREVALO
Evaluador Técnico
16 DE Agosto DE 2024

Nota: Los dos (2) cumplieron con la experiencia.

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
SAMC-006-2024
Evaluación Preliminar de Condiciones Jurídicas - Agosto 20 de 2024

Objeto: SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES PROPIAS DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD.

Requerimiento Entidad	Condiciones del Requerimiento	Turisman SAS Nit: 890800006-6	VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS Nit: 900068323-6
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	Será firmada por el proponente, representante legal del proponente, o apoderado, si a ello hubiere lugar	CUMPLE: El documento presentado esta suscrito por Nancy Stella Martinez Llano	CUMPLE: El documento presentado esta suscrito por NAIHANS ESPINEL HANS
Certificado de existencia y representación legal	Anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente con fecha de expedición no mayor a treinta días calendario que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.- Duración de la persona jurídica. Facultades, Vigencia, Renovación	CUMPLE: Fecha Expedición: 2024/08/08, Objeto Social: CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO, Duración indefinida, Sin limitación de cuantía, Renovación: MARZO 26 DE 2024 Último año renovado: 2024	CUMPLE: Fecha Expedición: 2024/07/23, Objeto Social: Relacionado, Duración indefinida, RL Sin limitaciones, Renovación: MARZO 12 DE 2024 Último año renovado: 2024
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley	CUMPLE: Documento suscrito por la Representante Legal	CUMPLE: Documento suscrito por (Representante Legal y Revisor Fiscal
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	1) Vigente y en firme 2) expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma del proceso Para los proponentes que durante el proceso de evaluación sean requeridos por cualquier aspecto relacionado al RUP, se debe tener en cuenta que el RUP se sea aportado deberá estar vigente y en firme a más tardar a la fecha establecida por la Entidad para subsanar.	NO CUMPLE: No se evidencia la presentación del referido documento REQUISITO SUBSANABLE	CUMPLE: En firme, Fecha de expedición 23/07/2024

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente	CUMPLE: Anexa el referido documento	CUMPLE: Anexa el referido documento
GARANTÍA DE SERIEDAD	1) Amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución 2) Tomador y NIT debidamente identificados. 3) Beneficiario y NIT ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL- NIT. No. 890.523.694-6 4) Garantía de seriedad, 10% del valor del presupuesto, vigente desde la presentación hasta 3 meses más 5) Vigencia: Sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE: 1) Incluye número del proceso, 2) Incluye tomador y Nit, 3) Incluye beneficiario 4) Incluye % y vigencia conforme con lo requerido	CUMPLE: 1) Incluye número del proceso, 2) Incluye tomador y Nit, 3) Incluye beneficiario 4) Incluye % y vigencia conforme con lo requerido
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL	El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía.	CUMPLE: Anexa el referido documento	CUMPLE: Anexa el referido documento
CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	Para la persona natural (hombre) o para el representante legal de la persona jurídica, en caso de que el mismo sea menor de 50 años.	N/A	N/A
CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL	Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 00 de 1993, se le dé el tratamiento de abierta, deberá aportar una Certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad.	N/A	CUMPLE: Anexa la documentación del Revisor Fiscal
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	Debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado	CUMPLE: Anexa el referido anexo	CUMPLE: Anexa el referido anexo
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado	CUMPLE: Anexa el referido anexo	CUMPLE: Anexa el referido anexo
INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES.	El representante legal de la empresa o la persona natural deberá presentar una carta bajo la gravedad de juramento donde certifique que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley	CUMPLE: Anexa el referido anexo	CUMPLE: Anexa el referido anexo
CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	Expedido con una antelación no mayor a 30 días contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.	CUMPLE: Anexa el referido documento expedido el 12 de agosto de 2024	CUMPLE: Anexa el referido documento expedido el 08 de agosto de 2024
CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	El proponente deberá presentar certificado de responsables fiscales para el representante legal y para la persona jurídica, este certificado no podrá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días.		
VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	El proponente deberá presentar certificado		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	El proponente deberá presentar certificado		
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL.	El proponente deberá presentar certificado		
PACTO DE INTEGRIDAD	El proponente deberá presentar el formato de pacto de integridad dispuesto por La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.	CUMPLE: Anexa el referido anexo	CUMPLE: Anexa el referido anexo
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	El proponente deberá presentar el formato de confidencialidad por medio del cual asume el compromiso de no divulgación de información confidencial	CUMPLE: Anexa el referido anexo	CUMPLE: Anexa el referido anexo
CERTIFICADO ORIGEN DE FONDOS	Presentar el formato de confidencialidad por medio del cual asume el compromiso de no divulgación de información confidencial.	CUMPLE: Anexa el referido anexo	CUMPLE: Anexa el referido anexo
FORMATO DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS.	Debidamente diligenciado y suscrito por el proponente	CUMPLE: Anexa el referido anexo	CUMPLE: Anexa el referido anexo
REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS - REDAM	Presentar con la propuesta el certificado dónde se verifique que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	CUMPLE: Anexa el referido documento, expedido el 12/09/2024 06:50 AM	CUMPLE: Anexa el referido documento, expedido el 30/07/2024
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Debidamente diligenciado y suscrito por el proponente	CUMPLE: Anexa el referido anexo	CUMPLE: Anexa el referido anexo
		REQUERIDO	CUMPLE

Por medio del presente se realiza la evaluación preliminar de las condiciones jurídicas establecidas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-008-2024. RESULTADO: **UN PROPONENTE REQUERIDO** - UN PROPONENTE HABILITADO Conforme con el detalle de la evaluación

Luis Carlos Díaz D
Luis Carlos Díaz D
Evaluador Condiciones Jurídicas

Nota: VIAJA POR EL MUNDO NICKISIX 360 S.A.S, cumplió con los requisitos jurídicos, el proponente TURISMAN S.A.S., no cumplió con los requisitos jurídicos.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL - ETITC					
SAMC-006-2024 EVALUACIÓN ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA -PRELIMINAR					
SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES PROPIAS DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD.					
PRESUPUESTO : \$		80.000.000			
REQUISITOS FINANCIEROS EXIGIDOS POR LA ETITC		TURISMAN SAS NIT 8908000066		VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S. NIT 900069323	
Índice de Liquidez	>=1	8,14	19,26		
Nivel de Endeudamiento	<=70	44,00	47,00		
Razón de Cobertura de Intereses	>=1	1,29	100,19		
		CUMPLE	CUMPLE		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EXIGIDOS POR LA ETITC		TURISMAN SAS NIT 8908000066		VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S. NIT 900069323	
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0	19	31		
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0	10	16		
		CUMPLE	CUMPLE		

Jenny Andrea López Molina
Evaluador Económico

Agosto 16 de 2024

Nota: Los dos (2) cumplieron con la Evaluación Organizacional y Financiera.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL EVALUACIÓN ECONÓMICA SAMC-006-2024					
SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES PROPIAS DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD.					
PRESUPUESTO : \$		80.000.000			
El proponente debera ofertar un % menor al presupuesto oficial de presente proceso					
DESCRIPCION		VR. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y TARIFAS ASOCIADAS		% de Descuentos Sobre el valor Neto del Tiquete	
SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, EN CUMPLIMIENTO DE		\$ 80.000.000		TURISMAN SAS NIT 8908000066	
				VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S. NIT 900069323	
				% de Descuentos Sobre el valor Neto del Tiquete	
				TIQUETES NACIONALES	
				0%	
				TIQUETES INTERNACIONALES	
				8%	
				RECHAZADO CAUSALES DE RECHAZO 4.5.	
				Será motivo de rechazo de la propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos: 11. Cuando no se presente propuesta/oferta económica.	
				CUMPLE	

Jenny Andrea López Molina
Evaluador Económico

Agosto 16 de 2024

Nota: La oferta Económica de VIAJA POR EL MUNDO NICKISIX 360 S.A.S cumplió. La oferta de TURISMAN S.A.S., fue rechazada, por la NO presentación de la oferta económica.

Que, el resultado de las evaluaciones preliminares, la situación de los proponentes fue la siguiente:

RESUMEN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

ÍTEM	OFERENTE	VR OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA	EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	TURISMAN SAS NIT	RECHAZADA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que la entidad, una vez publicados los informes de evaluación preliminar, otorgó el plazo de ley para que se presentarán las observaciones y/o subsanaciones a los mismos.

Que, el proponente TURISMAN SAS allegó subsanaciones de manera extemporánea.

Que, independientemente de las subsanaciones allegadas por el proponente de manera extemporánea, la Entidad dio aplicación del numeral 4.5 "CAUSALES DE RECHAZO", del

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

pliego de condiciones definitivo, que indica que, será motivo de rechazo de la propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

“11. Cuando no se presente propuesta/oferta económica.”

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la entidad rechazó la oferta presentada por el proponente TURISMAN S.A.S., y procedió a identificar la lista de los proponentes habilitados:

ÍTEM	OFERENTE	VR OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA	EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	TURISMAN SAS NIT	OFERTA RECHAZADA	OFERTA RECHAZADA	OFERTA RECHAZADA	OFERTA RECHAZADA	OFERTA RECHAZADA
2	VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, una vez conocida la lista de habilitados, la entidad procede a asignar los puntajes conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones así:

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SAMC-006-2024						
SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES PROPIAS DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD.						
Proponente	Puntaje Económico	Apoyo a la Industria Nacional	Vinculación de Personas con Discapacidad	Emprendimiento de Mujeres	Total Puntaje	Orden de Elegibilidad
VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S.	88.75	10	0	0.25	99	1
TURISMAN SAS	Oferta Rechazada	Oferta Rechazada	Oferta Rechazada	Oferta Rechazada	0	0

Que conforme con lo anterior, el presente proceso se adjudicará al único proponente que cumplió con el total de las condiciones establecidas dentro del referido proceso de contratación.

Que, en mérito de lo antes expuesto, El Rector,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-006-2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES PROPIAS DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD**, al proponente **VIAJA POR EL MUNDO NICKISIX 360 S.A.S.**, identificado con NIT **900.069.323-6**.

ARTICULO 2. Adjudicar el presente proceso por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000)**, incluye impuestos, gastos y retenciones, en la modalidad de monto agotable, en aplicación a los términos y condiciones definidos en el proceso de selección, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **17924** de 2024.

ARTÍCULO 3. Notificar electrónicamente el contenido de la presente resolución a través del expediente del proceso mediante la plataforma SECOP II al señor **HANS NAIHANS ESPINEL**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 19,371,661 de Bogotá, quién actúa como Representante Legal de **VIAJA POR EL MUNDO NICKISIX 360 S.A.S.**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ARTICULO 4. Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 5. Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la plataforma SECOP II.

ARTICULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de agosto de 2024.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyectó:
Francisco Javier Moncaleano R. - Profesional Especializado

Revisó:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Ariel Tovar Gómez. - Vicerrector Administrativo y Financiero
Luis Carlos Díaz Díaz. - Profesional Especializado Contratación



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------